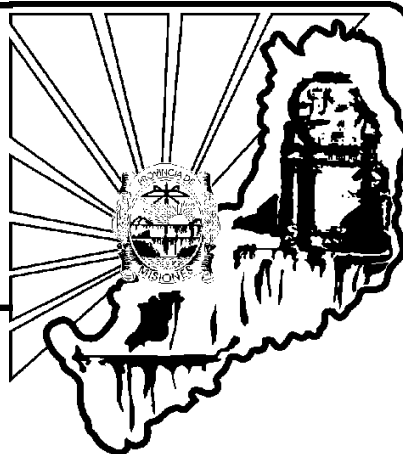


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16578

POSADAS, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2021/25.....	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 1895, 2003, 2005, 2017 y 2036/25	Pág. 4 a 6.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:	
Resolución N° 061	Pág. 6 a 9.
Sociedades:.....	Pág. 9 y 10.
Edictos:.....	Pág. 10 a 21.
Convocatorias:.....	Pág. 21 a 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2021

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

VISTO: El Expediente N° 4700-4178/2024-M.T. y E., caratulado: “MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE EDIFICIO QUE OCUPA EL ORGANISMO SITO EN CALLE SANTA FE N° 343 POSADAS - MISIONES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 103/104 obra el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representado en ese acto por la señora Ministra Dra. Silvana Andrea GIMENEZ, D.N.I. 23.383.352, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; por una parte y por la otra, el señor José Luis KUHLMANN, CUIT N° 20-14636763-2, en calidad de usufructuario; con domicilio legal en calle Dr. Faloni N° 226, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, con vigencia a partir del 1° de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2027;

QUE, el inmueble objeto del contrato mencionado es el denominado como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 0079, Parcela 0012; U. Funcional 000000 Partida 026760, sito en calle Santa Fe N° 343, de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, propiedad de Marina Victoria KUHLMANN, D.N.I. N° 45.556.360 y José Luis KUHLMANN, D.N.I. N° 48.197.752;

QUE, previamente se ha tramitado la autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público, de acuerdo a lo establecido en Artículo 4° del Decreto N° 530/16 y su modificatorio N° 1032/16, según consta a fs. 15;

QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96, según consta a fs. 107;

QUE, no existen inconvenientes de orden legal, por lo que las presentes actuaciones se encuadran en los Artículos 44°; 47° inciso c) y Artículo 85° inciso 3° Apartado j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, atento al término de duración del Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y en los Ejercicios Financieros 2026 y 2027, por lo que se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Empleo, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, el CONTRATO DE LOCACIÓN de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representando en ese acto por la señora Ministra Dra. Silvana Andrea GIMENEZ, D.N.I. 23.383.352, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y el Señor José Luis KHULMANN, D.N.I N° 14.636.763, en calidad de usufructuario, por la otra; con domicilio legal en calle Dr. Faloni N° 226, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, con vigencia a partir del 1 de Enero del 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2027; encuadrándose en los Artículos 47° inciso c) y Artículo 85° inciso 3° Apartado j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor del señor José Luis KHULMANN, CUIT N° 20-14636763-2, las mensualidades en concepto de alquiler, según Acta de Recepción N° 029/2025 obrante a fs. 109 y Factura “B” N° 00004-00000036 obrante a fs. 110, correspondiente al mes de Enero 2025 por la suma de \$ 9.100.000 (PESOS NUEVE MILLONES CIEN MIL); Acta de Recepción N° 030/2025 obrante a fs. 112 y Factura “B” N° 00004-00000037 obrante a fs. 113, correspondiente al mes de Febrero 2025 por la suma de \$ 9.100.000 (PESOS NUEVE MILLONES CIEN MIL); Acta de Recepción N° 031/2025 obrante a fs. 115; Factura “B” N° 00004-00000038 obrante a fs. 116, correspondiente al mes de Marzo 2025 por la suma de \$ 9.100.000 (PESOS NUEVE MILLONES CIEN MIL); Acta de Recepción N° 032/2025 obrante a fs. 118; Factura “B” N° 00004-00000039 obrante a fs. 119, correspondiente al mes de Abril 2025 por la suma de \$ 9.100.000 (PESOS NUEVE MILLONES CIEN MIL); Acta de Recepción N° 033/2025 obrante a fs. 121; Factura “B” N° 00004-00000040 obrante a fs. 122 correspondiente al mes de Mayo de 2025 por la suma de \$ 9.100.000 (PESOS NUEVE MILLONES CIEN MIL), Acta de Recepción N° 034/2025 obrante a fs. 124; Factura “B”

N° 00004-00000041 obrante a fs. 125, correspondiente al mes de Junio de 2025 por la suma de \$ 9.100.000 (PESOS NUEVE MILLONES CIEN MIL), Acta de Recepción N° 044/2025 obrante a fs. 141; Factura “B” N° 00004-00000042 obrante a fs. 142, correspondiente al mes de Julio de 2025 por la suma de \$ 10.392.200 (PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS) y Acta de Recepción N° 045/2025 obrante a fs. 144; Factura “B” N° 00004-00000043 obrante a fs. 145, correspondiente al mes de Agosto de 2025 por la suma de \$ 10.392.200 (PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS), por la locación del inmueble que ocupa el Ministerio de Trabajo y Empleo, y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto. El gasto ha redundado en beneficio de la Provincia, ello atento a lo dispuesto por el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a proceder a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento del artículo 1°, imputándose a la Partida: 12-01-0-4-90-1-01-012-01220 SCD 0-02 Alquileres del Presupuesto Vigente y a las Partidas específicas de los Ejercicios Financieros 2026 y 2027.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE, que el inmueble tocado está destinado para el funcionamiento de dependencias del Ministerio de Trabajo y Empleo.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN, el presente decreto la señora Ministra de Trabajo y Empleo y el señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. -

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRASE, comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; Contaduría General de la Provincia; Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal; Tesorería General de la Provincia; Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán - Giménez

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 30 días del mes de Diciembre del 2024, entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representado en este acto por la Ministra Dra. Silvana Andrea GIMENEZ, Argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 23.383.352 con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la Ciudad de Posadas, en adelante llamado “LA LOCATARIA”, por una parte, y el Señor José Luis KUHLMANN, D.N.I. N° 14.636.763, con domicilio legal en calle Dr. Faloni N° 226, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en adelante llamado “EL LOCADOR”, se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL LOCADOR”, da en locación a “LA LOCATARIA” y éste acepta el inmueble determinado como: Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 001, Chac. 0000, Manz. 0079, Parc. 0012, U. Funcional. 000000, Partida. 26760, Sitio en calle Santa Fe N° 343, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; que consta de subsuelo; planta baja; primer piso; segundo piso y tercer piso; con un (1) ascensor funcionando; cada piso cuenta además con baño de damas y caballeros con todos los accesorios; una (1) cocina en cada piso; con una superficie total de mil ciento ochenta metros cuadrados (1.180 m2) cubiertos para oficinas, todo ubicado en el inmueble de referencia; en un todo de acuerdo con los detalles y características que declara conocer en aceptables condiciones de uso.

SEGUNDA: EL CONTRATO tendrá una vigencia total de 3 (TRES) Año, a partir del 1° de Enero del año 2025, con vencimiento el 31 de Diciembre 2027, debiendo “LA LOCATARIA” restituir el inmueble sin necesidad de interpelación alguna. “LA LOCATARIA” deberá restituir el inmueble objeto del presente Contrato en las mismas condiciones de higiene y mantenimiento, con todos los accesorios con los que se alquiló, en perfectas condiciones de pintura reponiendo los elementos faltantes al momento de la entrega.

TERCERA: EL PRECIO de la locación se fija en \$ 9.100.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES CIEN MIL CON 00/100) mensuales por los primeros 6 (SEIS) meses y luego el valor calculando el IPC (Índice de Precio al Consumidor), pagaderos en forma mensual, consecutiva del 1 al 15 de cada mes, en el Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, con domicilio en calle San Martín N° 2.408 - 3° Piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

CUARTA: LOS GASTOS que se originan por consumo de energía eléctrica y agua corriente, corren por cuenta exclusiva de “LA LOCATARIA”, debiendo gestionar la obtención del servicio de electricidad con la empresa proveedora.

QUINTA: “LA LOCATARIA”, no podrá introducir mejoras o innovaciones en el inmueble que recibe en locación salvo expresa autorización escrita de “EL LOCADOR”, las mejoras útiles que se introduzcan quedarán el término de la locación a beneficio de “EL LOCADOR”.

SEXTA: “LA LOCATARIA” destinará el inmueble para el funcionamiento de las Oficinas del Ministerio de Trabajo y

Empleo, no pudiendo cambiar su destino sin consentimiento expreso y por escrito de "EL LOCADOR".

SÉPTIMA: "EL LOCADOR" se compromete en este acto a realizar a pedido de "LA LOCATARIA" las mejoras que sean estrictamente necesarias, indispensables y/o urgentes, siempre que las mismas estén a cargo de "EL LOCADOR", tales como derrumbes, desperfectos, filtraciones, roturas, y/o cualquier avería en general susceptibles de causar daños en las personas y/o en las cosas depositadas en el inmueble. Las reparaciones de los desperfectos devenidos del uso del mismo estarán a cargo de "LA LOCATARIA".

OCTAVA: AMBAS PARTES se reservan el derecho de rescindir el presente Contrato antes de su vencimiento, comunicando tal determinación a la otra parte en forma fehaciente con 30 (TREINTA) días de anticipación debiendo abonar los alquileres devengados hasta el momento de su desocupación sin derecho al pago de indemnización alguna a favor de la otra parte.

NOVENA: "LA LOCATARIA" se compromete a restituir el inmueble a "EL LOCADOR" en buenas condiciones, salvo el desgaste originado por el uso normal y/o por el transcurso del tiempo y/o por vicios ocultos en el edificio.

DÉCIMA: EL PLAZO de alquiler se fija en 3 (TRES) año a partir del 1° de Enero de 2025, operando su vencimiento el 31 de Diciembre de 2027, en dicho termino, "LA LOCATARIA" restituirá el inmueble locado sin necesidad de interpelación judicial alguna.

DÉCIMA PRIMERA: El 50% de los gastos de sellado del presente contrato ante la A.T.M. quedará a cargo de "EL LOCADOR", ello, teniendo en cuenta que el restante porcentaje no se abona debido a que "LA LOCATARIA" conforme la normativa vigente se encuentra exento respecto al pago del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: AMBAS PARTES acuerdan que cualquier divergencia que pueda suscitarse durante la ejecución del presente contrato será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder quedando subsistentes a los efectos de cualquier notificación los domicilios denunciados al inicio del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: EL PRESENTE contrato se firmará Ad Referéndum del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, quien lo aprobará por medio de Decreto.

En prueba de conformidad, se firman 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1895

POSADAS, 12 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma total de \$ 50.939.505,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100) a favor de la empresa "CONSTRUCTORA PINDOÍ S.R.L.", CUIT N° 30-71089692-1, cuyos argumentos se encuentran expresados en los Considerandos, por el servicio de limpieza y provisión de insumos que fueron prestados, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2025; encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 y según se detalla:

FIRMA	MES	FACTURA "B"	ACTA	IMPORTE
CONSTRUCTORA PINDOÍ S.R.L.	ENERO/2025	N° 00003-00001625	35/2025	\$ 50.939.505,00
	FEBRERO/2025			
	MARZO/2025			
	ABRIL/2025			
	MAYO/2025			
IMPORTE TOTAL				\$ 50.939.505,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a liquidar y pagar la suma resultante del artículo 1° de la presente, a favor de la empresa CONSTRUCTORA PINDOÍ S.R.L., CUIT N° 30-71089692-1, con imputación a la Partida 22-01-0-1-10-1-01-012-01220 S.C.D. 0-01 Gastos de la Unidad, del presupuesto vigente de la Contaduría General de la Provincia.-

DECRETO N° 2003

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 2.550.000.000,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100) del presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-3-10-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-02 - Programas a Implementar

\$ 2.550.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 2.550.000.000,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100) al presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 16 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 16 - MINISTERIO DE INDUSTRIA

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

16-01-0-7-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-02 - Ente de Adm. Portuaria Pdas. y S. Ana - Dto. 850/16

\$ 2.475.409.668

16-01-0-7-90-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-02 - Ente de Adm. Portuaria Pdas. y S. Ana - Dto. 850/16

\$ 74.590.332

ARTÍCULO 3°.- ADECÚESE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/25 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, en la suma de \$ 2.550.000.000,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100) y AUMENTANDO en igual suma la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria.-

DECRETO N° 2005

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la suma de \$ 20.953.161,00.- (PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100) a favor de la firma "CONSTRUCTORA PINDOI S.R.L." CUIT N° 30-71089692-1, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad; por el servicio integral de limpieza del Complejo Yabebiry, consistente en la limpieza y mantenimiento de la pileta, cabañas, baños, quinchos, vestuarios, fogones, sector de ingreso, corte de césped y mantenimiento de las instalaciones del citado complejo, ubicado en la Localidad de Loreto, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024, lo que resultó en beneficio del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total determinada en el artículo 1°, conforme a lo establecido por el Artículo 80° de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de la suma mencionada en el artículo 1°, con cargo a las partida específica de la JURISDICCIÓN 15 - MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01220 - Servicios no Personales, del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2017

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 06/100 (\$ 10.330.178,06), a favor de la firma "Seguridad Límite", de Bayreyro Lorena Liliana CUIT 27-29138814-6, por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia durante los meses de Mayo y Junio en el DTC Eldorado (ex DIAT) conforme Actas de Recepción N° 082/2025 (fs. 22) y N° 110/2025 (fs. 30) y sus respectivas Facturas N° C00002-00000015 (fs. 23) y Facturas N° C00002-00000018 (fs. 31); encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar las sumas consignadas en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

10-20-02-0-03-4-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales

\$ 5.165.089,03

10-20-01-0-02-3-10-1-01-012-01220 - Servicios no Personales

\$ 5.165.089,03

DECRETO N° 2036

POSADAS, 02 de Octubre de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 40.000.000 (PESOS CUARENTA MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa
al Art. 6° Ley VII - N° 103

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFFECTADO A:
4. FINANCIAMIENTO	40.000.000	40.000.000	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	40.000.000	40.000.000	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	40.000.000	40.000.000	
Ap. Mrio. Interior – Res N° 132/24	40.000.000	40.000.000	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de \$ 40.000.000 (PESOS CUARENTA MILLONES) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

CTA. ESPECIAL 02 - APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 - Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-26 Remanentes Res. M. Int. OP y Viv. N° 132/24

\$ 40.000.000

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 40.000.000 (PESOS CUARENTA MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 81/25.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de San Ignacio, la suma de \$ 40.000.000 (PESOS CUARENTA MILLONES), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el artículo anterior con cargo a la Partida N° 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 - S.C.D. 0-26 Remanentes Res. M. Int. OP y Viv. N° 132/24 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 061

POSADAS, 18 de Marzo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-176/2025, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "ARAUCO ARGENTINA S.A. S/ PROYECTO REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES- PRODUCCIÓN CELULOSA- PUERTO ESPERANZA- MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/307-321/482, la Empresa ARAUCO ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-56324011-9, con domicilio real sito Ruta Nacional N° 12 KM. 1589- Lote B2 y Lote 1C- Misiones; domicilio constituido sito en Av. Belgrano N° 687, Piso 8 oficina 33 CABA- Prov. Buenos Aires. FIRMANTES: Jorge Cañada CUIT 20-23361922-2 (Representante Legal)- Sergio Francisco Kalisz (Apoderado)- Graciela Benítez/ Mario Eckholt (representantes técnicos), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Gustavo Manuel González (R.P.C.Es.I.A. N° 139 de Consultores Individuales vigente) en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “PROYECTO REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES”. Rubro: Producción de celulosa. a) General: -. b) Específico:-. Ubicación del predio donde se desarrollará la actividad: calle y número: Ruta Nacional 12, Km 1589- Lote B2 y Lote C1. Localidad: Puerto Esperanza (32). Código Postal: 3378. Provincia: Misiones. Nomenclatura Catastral: Depto. 09 Mun. 32 Secc. 001 Chac. 0000 Manz. 0000 Parc. 0002 Lote 003, Depto. 09 Mun. 32 Secc. 001 Chac. 0000 Manz. 0000 Parc. 0002 Lote 003D. Coordenadas GPS: 25°59'24.6" S 54°38'10.2" W. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 3.579.721. Superficie TOTAL cubierta: 50.828. Zonificación: rural. Potencia Instalada HP: -. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, Resolución N° 464/08 y N° 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, Arauco Argentina S.A., es una empresa agroforestal, en su planta Celulosa de Puerto Esperanza la empresa lleva adelante la producción de pasta celulósica a partir de la madera de pino mediante el proceso Kraft o pulpeo al sulfato, este proceso altamente especializado involucra distintas etapas productivas que además de su producto principal generan residuos sólidos, semisólidos y líquidos de diferentes características y volúmenes. El principal objetivo del proyecto es documentar y evaluar la gestión responsable de los residuos sólidos generados en las operaciones de la planta; entre los principales residuos y gestionados se encuentran: *Subproductos industriales de proceso: Corteza y palos de limpieza de canchas (playas de rollos), aserrín, astillas, chip de sobretamaño, rechazo de biomasa, lodos de carbonato; *Residuos de combustión: Cenizas húmedas de calderas de biomasa, cenizas de caldera de poder, piedras de calderas de biomasa; *Residuos de mantenimiento y obra: Escombros y tierra generados dentro y fuera de la planta; *Subproductos del sistema de tratamiento químico: Dregs y grits (escorias), remoción de sulfatos y percloratos, cal apagada, carbonato de calcio;

QUE, a través del análisis de la generación, manejo y almacenamiento transitorio de cada corriente de residuos, se pretende asegurar una gestión integral que priorice la reducción en la fuente, la reutilización y el reciclaje minimizando los impactos sobre el entorno natural y social. La estrategia de gestión y revalorización de residuos contempla un conjunto de acciones específicas que incluyen: *La correcta segregación en origen de los residuos según tipo y peligrosidad; *Almacenamiento transitorio en condiciones adecuadas que garanticen la contaminación del suelo, agua o aire; *El estudio de aprovechamiento viable y valorizable de dichos residuos para su entrega responsable a terceros gestionadores, los cuales podrían valorizarlos a través del reciclaje, reutilización o recuperación energética técnica y ambientalmente amigable; *La mejora continua del sistema de monitoreo y seguimiento interno de dichos residuos, al igual que el control ambiental permanente el cual permita medir efectividad de las medidas adoptadas y corregir desvíos oportunamente;

QUE, el proyecto también prevé la capacitación continua del personal operativo, la actualización de procedimientos de gestión de residuos y la inversión en infraestructura adecuada para asegurar una gestión integral moderna, segura y eficiente; la evaluación de la factibilidad de uso de los subproductos de la producción de pasta celulosa como enmiendas de suelo agrícolas, se basa en la caracterización química de cada corriente, el estudio del efecto de estos en la neutralización de la acidez de los suelos y el aporte de elementos químicos (nutrientes) así como también la evaluación de la respuesta de las plantaciones y calidad final del suelo en ensayos establecidos a tal fin;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 484 y vta. obra Informe Técnico Final N° 50/2025 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente; atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "PROYECTO REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES", "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: "PROYECTO REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES". Rubro: Producción de celulosa. a) General: -. b) Específico:-. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: Ruta Nacional 12, Km 1589- Lote B2 y Lote C1. Localidad: Puerto Esperanza (32). Código Postal: 3378. Provincia: Misiones. Nomenclatura Catastral: Depto. 09 Mun. 32 Secc. 001 Chac. 0000 Manz. 0000 Parc. 0002 Lote 003, Depto. 09 Mun. 32 Secc. 001 Chac. 0000 Manz. 0000 Parc. 0002 Lote 003D. Coordenadas GPS: 25°59'24.6" S 54°38'10.2" W. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 3.579.721. Superficie TOTAL cubierta: 50.828. Zonificación: rural. Potencia Instalada HP: -". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por la Empresa ARAUCO ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-56324011-9, con domicilio real sito Ruta Nacional N° 12 KM. 1589- Lote B2 y Lote 1C- Misiones; domicilio constituido sito en Av. Belgrano N° 687, Piso 8 oficina 33 CABA- Prov. Buenos Aires. FIRMANTES: Jorge Cañada CUIT 20-23361922-2 (Representante Legal)- Sergio Francisco Kalisz (Apoderado)- Graciela Benítez/ Mario Eckholt (representantes técnicos), en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: Gustavo Manuel González (R.P.C.Es.I.A. N° 139 de Consultores Individuales vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, inc. 2 y 11 de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones N° 464/08 y 137/2025 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, con antelación a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de cumplimiento y avance semestrales.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la Prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento de la Ley N° 25.675 General del Ambiente, Art. 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19947 V16578

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

THE FORCE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado del 14/04/2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "THE FORCE S.A.S.", con domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y sede social en Edificio N, Escalera 25, Departamento A, Planta Baja, Chacra 122.

SOCIOS: 1) MATÍAS EMMANUEL RODRIGUEZ, D.N.I. 36.977.082, CUIT 23-36977082-9, argentino, nacido el 26/02/1993, de 33 años, soltero, empresario, domicilio en calle 20 de Junio 4.218 Posadas, Misiones; y 2) OSCAR GUSTAVO HESLER, D.N.I. 40.897.729, CUIT 20-40897729-1, argentino, nacido el 2/12/1997, de 28 años, soltero, abogado, comerciante, con domicilio en calle José Terry N° 2.876, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Explotación de centros de acondicionamiento y preparación física y para la práctica deportiva; Prestación de servicios profesionales en el área del deporte, la actividad física deportiva y recreativa; Comercialización de todo tipo bienes, equipos y productos para el entrenamiento y el desarrollo de práctica deportiva; Organización, planificación, desarrollo y promoción de eventos deportivos, sociales y culturales; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 800.000 representado por 80 acciones de Pesos \$10.000 valor nominal c/u; de un voto c/u, suscriptas completamente por el socio, integrando el 25% del capital, equivalente a la suma de \$200.000. Transferencia de Acciones - Derecho de preferencia: La cesión de acciones entre socios es libre. La cesión de acciones a terceros extraños a la sociedad deberá obtener la conformidad de los restantes socios, quienes podrán denegarla mediando justa causa o de ejercer el derecho de preferencia, conforme al siguiente procedimiento: I) El socio que decidiera ceder sus acciones a un tercero extraño a la sociedad, deberá notificar por escrito al órgano de administración dicha intención, informando cantidad de acciones, precio de la operación conforme al último balance aprobado, nombre y domicilio del interesado si hubiere, ello será transmitido a los socios dentro de los 2 días de recibida. II) Los socios tendrán 10 días corridos para denegar la conformidad expresando causa o ejercer el derecho de preferencia. III) Pasados los 10 días, ante el silencio de los restantes socios, el socio cedente queda habilitado para efectuar la transferencia de sus acciones.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Titular: MATÍAS EMMANUEL RODRIGUEZ. Administrador Suplente: OSCAR GUSTAVO HESLER, ambos constituyen domicilio especial en la sede social fijada. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Marzo.- Esc. María C. Pianesi. Autorizada.-

PP134811 \$17.000,00 V16578

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, 1ra. Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1; en “EXPTE. N° 110134/2021 ALMEIDA DIEGO ARNALDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA PERSONA CON QUIEN HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA Y POR HABER MEDIADO VIOLENCIA DE GÉNERO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 13 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ALMEIDA DIEGO ARNALDO ya filiado en la presente causa N° 110134/2021 por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA PERSONA CON QUIEN HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA Y POR HABER MEDIADO VIOLENCIA DE GÉNERO previsto y penado en el Art. 89°, en función de los Art. 92° y 80° Inc. 1 y 11 del CPA), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC22018 E16575 V16579

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados “EXPTE. N° 33.915 AÑO 2020 RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDIENTE”, NOTIFICA por el término de cinco

(5) días, en el Boletín Oficial, la Sentencia de Sobreseimiento de RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 27 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis, el Tribunal en lo Penal N° 1, integrado por los Señores Jueces: Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente; Dr. David Ezequiel Augusto Milicich, Vocal; y la Señora Magister Graciela Ivonne Heppner Vocal (por Subrogación Legal); asistidos por la Señora Secretaria del Tribunal, Dra. Gloria Alejandra Villalba; resuelven dictando Sentencia en la presente causa caratulada: “EXPTE. N° 33.915/2020 RODRÍGUEZ, JUAN RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDIENTE” ...SENTENCIA: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL del delito ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDIENTE -REITERADO (Art. 119° tercer párrafo y cuarto párrafo Inc. b) del C.P.), por cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 59° Inc. 1° del Código Penal y, en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE en orden al delito de mención, Artículos 342°; 343°; 344° Inc. “d” y 381° del Código Procesal Penal, a RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN, sin sobrenombre, D.N.I. N° 18.787.091; de nacionalidad argentina; de estado civil casado; nacido el 13 de Octubre de 1.960, en la Localidad de Alba Posse, Provincia de Misiones; hijo de Rodríguez Guillermo (f) y de Eli Rosalía (f).- 2) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE”.- Dr. Horacio Gabriel Paniagua; Dr. David Ezequiel Augusto Milicich y Dra. Graciela Ivonne Heppner (Art. 98° R.P.J.) Vocales del Tribunal. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC22019 E16575 V16579

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posada-

das, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 143659/2019 RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS S/ ROBO C/D”, NOTIFICA por este medio, al Sr. RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS, titular del D.N.I. N° 40.898.247, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 143659/2019 RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS S/ ROBO C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESUMIMIENTO del imputado en autos RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS, titular del D.N.I. N° 40.898.247, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC22023 E16575 V16579

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 129342/2019 HERMINDO DIONEL FLEITAS S/ ESTAFA NOTIFICA por este medio, al Sr. FLEITAS HERMINDO DIONEL, D.N.I. N° 34.2669483, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 129342/2019 HERMINDO DIONEL FLEITAS S/ ESTAFA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESUMIMIENTO del imputado en autos HERMINDO DIONEL FLEITAS, D.N.I. N° 34.2669483, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22024 E16576 V16580

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 44634/2023 AXEL MATÍAS ACOSTA S/ HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20, Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR LA REBELDÍA y en consecuencia ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del causante AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20, Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V) oficiándose a Jefatura de Policía para su inserción en el Orden del Día Policial y, habido que fuera, puesto a disposición de este Juzgado y causa, a los efectos de cumplimentar medidas judiciales (BIOSYSTEM), a fin de agregar a la presente causa, debiendo remitir una copia para su correspondiente agregación en autos”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR LA REBELDÍA y en consecuencia ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del causante AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20 Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V) oficiándose a Jefatura de Policía para su inserción en el Orden del Día Policial y, habido que fuera, puesto a disposición de este Juzgado y causa, a los efectos de cumplimentar medidas judiciales (BIOSYSTEM), a fin de agregar a la presente causa, debiendo remitir una copia para su correspondiente agregación en autos.- 2) LIBRAR oficio al Director de Migraciones, Delegación Posadas, a fin de hacerle saber que se ha ordenado la DETENCIÓN del imputado AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular de la D.N.I. N° 41.249.454, y a efectos que quiera tener a bien por donde corresponda facilitar la misma, dando aviso a la

fuerza pública que co-actúe con la Dirección a su digno cargo en el acceso Internacional en que esta se haga presente y en el momento oportuno, comunicado, debiendo ser informado que la misma obedece al delito de HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO por lo que deberá ser puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.- 3) OFICIAR al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a efectos de comunicar de lo dispuesto precedentemente y Dirección General de Judiciales de la Policía de la Provincia de Misiones.- 4) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, OFÍCIESE”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-
SC22025 E16576 V16580

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA MARTA PEREIRA, D.N.I. N° 5.277.385, “EXPTE. N° 145111/2024 PEREIRA JUANA MARTA S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 160106/2022 OLIVERA CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2026. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-
PP134730 \$7.500,00 E16576 V16578

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Juez a cargo: Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. MUNARETTO CELESTINA D.N.I. N° 2.438.956, a comparecer en autos caratulados “EXPTE. N° 88919/2025 MUNARETTO CELESTINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Abril de 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-
PP134734 \$7.500,00 E16576 V16578

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados “EXPTE. N° 162406/2025 PAYESKA VICTORIA MERCED Y KROSLAK RATISLAW S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y/o a todos

los que considerasen con derechos a los bienes dejados por los causantes PAYESKA, VICTORIA MERCED D.N.I. N° 4.190.508 y KROSLAK, RATISLAW D.N.I. N° 7.482.62 a estar a derecho por el término de treinta (30) días a contar desde su última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes., 13 de Abril de 2026. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-
PP134738 \$10.500,00 E16576 V16578

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 1278/2026 SAUCEDO DOMINGO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Señor DOMINGO SAUCEDO D.N.I. 7.706.557. Publíquese 01 día en diario local de mayor circulación y por 03 días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2026. Dra. Agustina Zambrano. Secretaria.-
PP134741 \$7.500,00 E16576 V16578

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, B. de Posadas, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, Juez por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LAVALLE, MARTA OFELIA, D.N.I. N° 2.951.945 bajo apercibimiento de Ley en autos “EXPTE. N° 126473/2025 LAVALLE MARTA OFELIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 07 de Abril de 2026. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-
PP134744 \$8.250,00 E16576 V16578

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00316/26.- EXPEDIENTE N° 01737-O/2025 Registro I.PRO.D.HA. “OJEDA LAURA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADMINISTR.: SECC.: 0, MANZ.: A, LOTE: 0017, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 000 MANZ.: A, PARC.: 0017, B° LOCALIDAD 4499- 50 MEJ. SAN VICENTE-EMERGENCIA 2015 (50 VIV. - VILLALONGA) SAN VICENTE”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instru-

mento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 017- NOMEN. CATASTRAL: PARC.: 0017- B° LOCALIDAD: 4499- 50 MEJ. SAN VICENTE- EMERGENCIA 2015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE”, a la Sra. OJEDA LAURA D.N.I. N° 30.534.546.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 2559-47, perteneciente a la Sra. OJEDA LAURA D.N.I. N° 30.534.546, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.- PP134745 A Pagar \$13.500,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01365/25.- “EXPTE. N° 03938-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “GALARZA CARLOS FEDERICO- PEREIRA VERÓNICA MODESTA S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR SEPARACIÓN. VIV. CASA N° 27- MANZ. 0280- PARC. 0017- FINCA 10882- CALLE LAS GLICINAS- CHE ROGA/14- I. GUAZÚ (50 VIV. RIEL S.R.L.) POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por la Sra. PEREIRA VERÓNICA MODESTA, D.N.I. N° 33.407.687 respecto de los derechos y acciones que le corresponden sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 27- MANZ. 0280- LOTE 0017- Nomenclatura Catastral: SECC. 027- MANZ. 0280- PARC. 0017- CALLE LAS GLICINAS- FINCA 10882- B° Loc.: 4200- 50 VIV. PDAS. XXVII- I. GUAZÚ- CHE ROGA/14- (50 VIV. - RIEL SRL) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 02589/21 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/12/2021 en lo que respecta a la adjudicación otorgada en condominio a la Sra. PEREIRA VERÓNICA MODESTA, D.N.I. N° 33.407.687 referente a la vivienda identificada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor del Sr. GALARZA CARLOS FEDERICO, D.N.I. N° 30.381.260, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134746 A Pagar \$15.000,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00314/26.- EXPEDIENTE 04014-P/2022 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA- LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 1329/36-

JARDÍN AMÉRICA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 524- LOTE: 08- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MANZ.: 0524- PARC.: 0008- B° LOCALIDAD: 20 VIV. JARDÍN AMÉRICA P.F.S.H. (NOCHERO)- JARDÍN AMÉRICA”, a los Sres. ESQUIVEL ARIEL ORLANDO D.N.I. N° 29.281.626 y BENITEZ RIOS AIDA RAQUEL D.N.I. N° 31.502.207.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 1329-36, perteneciente a los Sres. ESQUIVEL ARIEL ORLANDO D.N.I. N° 29.281.626 y BENITEZ RIOS AIDA RAQUEL D.N.I. N° 31.502.207, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134747 A Pagar \$13.500,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00313/26.- EXPEDIENTE N° 04697-L/2024 Registro I.PRO.D.HA. LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 0006- LOTE: 03- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0006- LOTE: 03- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS”, a la Sra. LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 31.361.418.-ARTÍCULO 2°.-FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (2355-168) perteneciente a la Sra. LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 31.361.418, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134748 A Pagar \$12.750,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00018/26.- “EXPTE. N° 05189-R/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “RAMÍREZ MIGUEL ÁNGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC. 0- MZ. 0040- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 021- MZ. 0236- PARC. 0011- NRO. CALLE 139- FINCA 7893- PART. 123610- PLANO 42474- B° 3151/3888- 20 VIV. S/10- POSADAS XXIV- I. GUAZÚ- MISIONES (20 VIV.- GIOVINAZZO)”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 0469/17, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 10 de Abril de 2017, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio al Sr. RAMÍREZ MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 24.509.305, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0040- Nomenclatura Catastral: SECC. 021- MANZ. 0236- PARC. 001 - NRO. CALLE: 139- FINCA: 7893- PART.: 123610- PLANO: 42474- B° LOCALIDAD: 3151/3888- 20 VIV. S/10- POSADAS XXIV- I. GUAZÚ- MISIONES (20 Viv. GIOVINAZZO) POSADAS; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. FERNÁNDEZ NORMA YOLANDA, D.N.I. N° 17.702.658, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.- PP134749 A Pagar \$13.500,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00315/26.- EXPEDIENTE N° 05200-P/2024 Registro I.PRO.D.HA. PIÑEIRO LORENZO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, LOTE: 12, MONOB.: 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0160, PARC.: 0006, PART.: 20369, B° LOCALIDAD 32 VIV. WANDA I- COLONIA WANDA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 12- MONOB.: 12- DEPTO.: 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004- MANZ.: 0160- PARC.: 0006- PART.: 20369- PLANO: 28218- B° LOCALIDAD: 32 VIV. WANDA I- COLONIA WANDA”, al Sr. PIÑEIRO LORENZO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 209-12, perteneciente al Sr. PIÑEIRO LORENZO, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble

y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134750 A Pagar \$13.500,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00264/26.- “EXPTE. N° 05985-R/2022 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “RAMÍREZ NORMA EDI - VAZ CARLOS SEBASTIÁN SOLICITAN CAMBIO DE TITULARIDAD”.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia presentada por el Sr. VAZ CARLOS SEBASTIÁN, D.N.I. N° 18.572.443, respecto de los derechos y acciones que le corresponden sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 3, MANZ. 216, LOTE 07, MONOB. 17. Nomenclatura Catastral: SECC. 3, MANZ. 216, PARC. 07, CALLE DOCENTE SANPEDRINO, PART. 6596, B° 30 V. PEÓN RURAL- SAN PEDRO.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Boleto de Compraventa Peón Rural suscripto en fecha 05/09/1994 mediante el cual el Instituto otorga en venta a favor del Sr. VAZ CARLOS SEBASTIÁN, D.N.I. N° 18.572.443, la vivienda identificada en el Artículo 1°; y en consecuencia ADJUDICAR la misma a favor de la Sra. RAMÍREZ NORMA EDI, D.N.I. N° 22.266.667, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134751 A Pagar \$11.250,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00323/26.- EXPEDIENTE N° 08386-A/2023 Registro I.PRO.D.HA. ALVEZ DANIEL ORLANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 000C, LOTE: 0001, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- SAN VICENTE I (M.V.) SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó al Sr. ALVEZ DANIEL ORLANDO D.N.I. N° 32.369.732, respecto de la vivienda individualizada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 000C, LOTE: 0000, MONOB.: 01, PISO: 0, DEPTO.: NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 000C, PARC.: 0000, FINCA: 1, Barrio: 12 Viviendas para Tareferos- SAN VICENTE I (M.V.) SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo N° 1917-1 perteneciente al Sr. ALVEZ DANIEL ORLANDO D.N.I. N° 32.369.732, el cambio de situa-

ción de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo 2°, AUTORIZAR a la Aporadada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y cobro de la deuda existente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134752 A Pagar \$14.250,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, planta baja, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 18458/2026 GONZÁLEZ, JUANA LILIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de JUANA LILIA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 10.000.044 por el término de treinta (30) días a constar desde su última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 13 de Abril de 2026.- Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP134757 \$8.250,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. CEBOLLA BUENO, SANTOS D.N.I. N° 93.676.467 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 137643/2025 CEBOLLA BUENO SANTOS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Abril del 2026. Dra. Mayra Florencia Ortellado. Secretaria.-

PP134758 \$8.250,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. GRONDONA, MIGUEL ALBERTO, D.N.I. 7.883.029, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 190185/2025 GRONDONA MIGUEL ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026. Dr. Leonardo Sebastián Hereter. Secretario.-

PP134759 \$8.250,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ROMERO GRACIELA ELENA D.N.I. N° 5.939.699, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 117793/2025 ROMERO GRACIELA ELENA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP134760 \$7.500,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2, sitio en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quienes en vida fueren OLIVERA HERONDINA D.N.I. 1.051.766, a comparecer y acreditar interés en los autos “EXPTE. N° 155973/2025 OLIVERA HERONDINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 16 de Abril 2026. Dra. Edelmira Salvi, Juez. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP134761 \$9.000,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Mini, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, Secretaría Única, sito en Avenida 147 S/N° de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELSA MABEL NUÑEZ, D.N.I. N° 24.572.451 bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 84831/2025 NUÑEZ ELSA MABEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 15 de Abril de 2026. Martínez Luciana María. Secretaria.-

PP134768 \$7.500,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Koziarski Mariángel, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANDRÉS CÉSAR, CORONEL D.N.I. N° 16.440.150, a estar en Derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 109909/2024 CORONEL ANDRÉS CÉSAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

quese por tres días. San Pedro, Misiones, 17 de Abril de 2026. Burg Fernando. Secretario.-

PP134769 \$7.500,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo le Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 4215/2025 OCAMPO MÓNICA JULIETA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO MÓNICA JULIETA D.N.I. N° 26.438.585, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Noviembre de 2025. Dra. Laura E. Pacheco. Secretaria.-

PP134770 \$8.250 E16577 V16579

EDICTO: La Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Barczuk Silvia Delia, de la Ciudad de Eldorado de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, ubicado en calle Lavalle 2.093, 3° piso de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 1495/2010 FREI ARNOLDO OSCAR C/ BUENO ANTONINO Y CIA. S/ USUCAPIÓN”, ORDENA: “Eldorado, Misiones 20 de Octubre del 2025.- Publíquese edicto por dos (2) días (Art. 344° del CPC-CFyVF) en el Boletín Oficial, y diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”, CITANDO a los demandados: BUENO ANTONINO Y CIA., o titulares del inmueble determinado como: LOTE 31, DPTO. 12, MUNICIPIO 53, SECCIÓN 001, CHACRA 0000, MANZANA 0000, Tomo 166, Folio 19, Finca 31474, Partida Inmobiliaria 589, Colonia Laharrague, línea Piray, Departamento y Municipalidad de Montecarlo y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 344° del CPC-CFyVF). NOTIFÍQUESE”.- Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez. Eldorado, Misiones, 22 de Octubre de 2025. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP134771 \$11.500,00 E16577 V16578

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES: LLAMA a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de

la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 314/26: Un cargo de Defensor de Primera Instancia de la Defensoría Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Leandro N. Alem.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el 22 de Abril hasta el 14 de mayo a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico (consejo.magistratura.misiones@gmail.com al teléfono 4446610 o por WhatsApp al 3764-107561.- Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones. Dr. Leonardo D. Villafane. Secretario.-

PP134786 A Pagar \$21.250,00 E16577 V16581

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 104304/2021 caratulado ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 24 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de DOS MIL \$ 2.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “20 de Octubre de 2025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC22026 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 29135/2025 PEREIRA LUCIANO S/ HURTO CD”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. PEREIRA LUCIANO, D.N.I. N° 44.989.173, nacido el 02/08/2003, soltero, Changanín,

hijo de Pereyra Francisco (V) y de Montero Martina de Jesús, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 32771313 de fecha 08 de Abril del año 2026. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2026 del corriente año a las 2022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado PEREIRA LUCIANO, D.N.I. N° 44.989.173, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de estelionato (Arts. 173° Inc. 9 del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del CPP.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio. Secretario.-

SC22027 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15”, conforme el Registro del Siged, NOTIFICA por este medio, a los Sres. FÉLIX ANTONIO ALMIRÓN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.209.001 y a MACIEL RAMÓN IGNACIO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.170.093, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos FÉLIX ANTONIO ALMIRÓN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.209.001, alias “Pelado”, Empleado del Poder Legislativo, nacido en Encarnación República del Paraguay el día 09 de Junio de 1956, de 69 años de edad, domiciliado en Avenida Santa Cruz N° 6.431 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, instruido, sabe leer, escribir y firmar, hijo de Perpetuo del Socorro Almirón (F) y de Juana Bautista Collman (F), en orden a los delitos de Falsificación de Documento Público Agravado (Artículo 292° Segundo Párrafo del CPA), estelionato (Art. 173° Inciso 9) y desobediencia Judicial (Art. 239° del mismo cuerpo normativo), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°,

344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP).- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MACIEL RAMÓN IGNACIO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.170.093, argentino, soltero, domiciliado en Barrio Belén de Posadas, Misiones, demás datos se ignoran, en orden a los delitos de estelionato (Art. 173° Inciso 9) y desobediencia judicial (Art. 239° del mismo cuerpo normativo), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP).- Para mayor recaudo lo transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas Misiones, 17 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: ...Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rigor y Firme que fuera archivarse”.- Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22028 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D”, NOTIFICA por ese medio, al Sr. PIRES LUIS EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, nacionalidad argentina, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 04 de Diciembre de 1990, hijo de Luis Alberto Pires (V) y de Gladis Bolosing (V), con último domicilio conocido en calle Ch. 138, Esc. 6, Dto. E de la Ciudad de Posadas, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PIRES LUIS EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO:

1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PIRES LUIS EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP).- Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.- SC22029 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, NOTIFICA por este medio a la Sra. CASTORINA VELÁZQUEZ MICAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, actualmente con 31 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 10 de Junio de 1994, hija de Velázquez José Manuel y de Duarte Karina Beatriz, domiciliado en B° 90 Viviendas, Calle 135, Casa N° 8.215 Itaembé Mini, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcribo en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62 Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CASTORINA VELÁZQUEZ MICAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 17 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CASTORINA VELÁZQUEZ MICAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, cuyos demás

datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina A. Saucedo, Secretaria.- SC22030 E16578 V16582

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados “88746/2018 DE OLIVERA JOSÉ MARÍA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL” que se tramitan por ante este Tribunal, NOTIFICA una providencia que ordena la presente y dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- Atento a las constancias librese oficio al Boletín Oficial a fin de hacer saber a los familiares de la víctima que deberá comparecer ante estos estrados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° bis de la Ley 24.660. Dicha norma establece el derecho de la víctima a ser informada y a expresar su opinión con carácter previo a que el Juez resuelva sobre la eventual concesión de beneficios al condenado, tales como salidas transitorias, libertad condicional, prisión domiciliaria u otros supuestos en los que el interno pueda egresar del establecimiento penitenciario. Hágase saber que la opinión de la víctima no reviste carácter vinculante, sin perjuicio de que deberá ser oída y valorada al momento de resolver. A tales fines, publíquese edicto por el término de cinco (5) días, conforme lo dispuesto en el Art. 156° del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE, OFÍCIÉSE”.- Posadas, Misiones 20 de Abril de 2026. Dr. Gustavo Arnaldo Bernié. Juez. María Gabriela Fiebig. Secretaria.- SC22032 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Paz de Montecarlo, a cargo de la Dra. Belén Gilda Helin, Secretaría N° 1, sito en calle Mitre esquina Av. Brasil, Montecarlo (Mnes.), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLALBA ELSA, D.N.I. N° 11.716.895, y/o a quien se considere con interés legítimo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 727°, Inc. 2°, CPC-CFyVF), en el “EXPTE. N° 75140/2025 VILLALBA ELSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 2.340°, 2° párrafo, CCyCN). Montecarlo, Mnes., 16 de Abril de 2026. Dra. Belén Gilda Helin. Juez.-

PP134780 \$3.250,00 V16578

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Primera Cir-

circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados “EXPTE. N° 123939/2022 MARGATO MARÍA CONCEPCIÓN C/ SUCESORES DE ALEGRE AGRIPINA ANTONIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA por el término de cinco (5) días a ALEGRE AGRIPINA ANTONIA y/o herederos, en relación al inmueble Lote 20, Mz. J de la Chacra 32, Campo Las Dolores, e identificado catastralmente como: Dep. 04; Mun. 59; Secc. 012; Chac. 0000; Mz. 0218; Parc. 0020, Partida Inmobiliaria N° 47810, inscripto ante el Registro 2 de la Propiedad Inmueble como Tomo 53 - Folio 231 - Finca 8234, Depto. Capital, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local en la Ciudad de Posadas, Misiones. Posadas, Misiones, 13 de Abril de 2026. Fariña José Luis. Secretaria.-

PP134782 \$8.000,00 E16578 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, Edificio de Tribunales de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante ANA LUCÍA GABUR, D.N.I. N° 10.442.521, y/o quien se considere con derecho, para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder, en “EXPTE. N° 196991/2025 GABUR ANA LUCÍA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA”. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 14 de Abril de 2026. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP134784 \$3.500,00 V16578

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Posadas, Secretaría 1, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, planta baja, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, CITA a estar a derecho a quienes se consideren herederos o acreedores del causante Sr. BOHN PEDRO D.N.I. N° 8.546.068, para que dentro de los treinta días lo acrediten y bajo apercibimiento de Ley, en el “EXPTE. N° 168453/2024 BOHN PEDRO S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez. Dra. Sonia A. Martínez, Secretaria.-

PP134787 \$9.000,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, Primera Circunscripción de Misiones, sito Avda. Santa Catalina 1.735, 2do. Piso, CITA y EMPLAZA a comparecer a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFONSO RUIZ DÍAZ, D.N.I. N° 7.584.660, en “EXPTE. N° 140882/2025 RUIZ DÍAZ HÉCTOR ALFONSO S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 48041/2020 LEDESMA OLGA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Mnes, 20 de Abril de 2026. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP134791 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Juzgado de Paz de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Corrientes entre 9 Julio y Rivadavia, de Garupá, Misiones, en el “EXPTE. 145019/2025 VILLORDO JULIO RAMÓN y FALONI SILVIA NOEMÍ S/ SUCESORIO”, que se tramita ante, la Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, SILVIA NOEMÍ FALONI, D.N.I. 11.742.227 y JULIO RAMÓN VILLORDO, D.N.I. N° 8.407.186 para que comparezcan estar a derecho dentro del término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 16 de Abril de 2026. Mónica Alejandra Davids. Secretaria.-

PP134792 \$9.000,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Apóstoles a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Juez de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de 30 (treinta) días a los herederos y/o acreedores del Sr. SILVA JOSÉ LUIS D.N.I. N° 33.073.146 a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados “EXPTE. N° 96059/2025 SILVA JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día bajo apercibimiento de Ley. Apóstoles, Mnes., 16 de Abril de 2026. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-

PP134793 \$2.500,00 V16578

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones de la Localidad de San Vicente, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XII, Secretaría N° 2; CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados del Sr. STIER VÍCTOR D.N.I.

N° 11.754.921 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 145738/2024 STIER VÍCTOR S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 08 de Abril de 2026. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP134794 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano; Secretaría Civil, Comercial y Laboral, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones ubicado en calle Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles; CITA a todos los herederos y acreedores del Sr. BENTO DE FREITAS JULIO OSCAR, D.N.I. N° 14.383.240 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en el “EXPTE. N° 112856/25 BENTO DE FREITAS JULIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día. Apóstoles, Mnes., 26 de Marzo de 2026. Dra. Gabriela De Los A. Kraiński. Secretaria.-

PP134795 \$2.750,00 V16578

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de SCHMELLER LUIS ALFREDO D.N.I. N° 25.963.750 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados “EXPTE. N° 41211/2026 SCHMELLER LUIS ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 16 de Abril de 2026. Espachuk Daiana Valeria. Secretaria.-

PP134796 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, B° Cristo Resucitado, San Pedro, Misiones, Secretaría N° 1, Civil, Comercial y Laboral, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a JOSÉ EDSON ROSSIN, CUIT 20-33143637-3 en autos “EXPTE. 71507/2023 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ROSSIN JOSÉ EDSON S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. San Pedro, Misiones, 25 de Marzo de 2026. Dra. Yolanda Ynés Gómez Pereira. Secretaria.-

PP134818 A Pagar \$5.000,00 E16578 V16579

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Vicente de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Ricardo Balbín Esq. Juan XXIII de San Vicente, Misiones Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a LUIS OMAR DA SILVA RODRÍGUEZ, CUIT 20-35495456-8 en autos “EXPTE. 132822/23 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DA SILVA RODRÍGUEZ LUIS OMAR S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. San Vicente, Misiones. 17 de Marzo de 2026. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP134820 A Pagar \$5.000,00 E16578 V16579

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 47134/2025 LEIVA RAMÓN EUSTAQUIO S/ SUCESORIO”, CITA y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN EUSTAQUIO LEIVA, D.N.I. N° 5.653.730. Publíquese tres días. Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP134823 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido los trámites de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 291/24 un cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle y N° 299/25 un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: CONCURSO N° 291/24 un cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle, de la siguiente manera: GALARZA Silvia Isabel, D.N.I. N° 23.096.212; GARCÍA DA ROSA Daiana Marisil, D.N.I. N° 32.608.290 y MARTÍNEZ Florencia Denysse, D.N.I. N° 36.462.319; CONCURSO N° 299/25 un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la

ciudad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, de la siguiente manera: AQUINO Carlos Marcelo, D.N.I. N° 29.295.977; LUQUE Sergio Luis, D.N.I. N° 37.950.947 y MARKS Gisela Mabel, D.N.I. N° 27.492.709. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP134824 A Pagar \$21.000,00 E16578 V16580

CONVOCATORIAS

G10 EMPRENDIMIENTOS S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

G10 Emprendimientos S.A. para el 09 de Mayo de 2026 en su sede social. Primera Convocatoria 13hs., Segunda Convocatoria 14hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un Accionista para firmar el Acta junto al Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Documentación Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de Diciembre de 2024 y al Ejercicio Económico N° 9, cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Retribución del Directorio por los Ejercicios Económicos N° 8 y N° 9.
- 4) Tratamiento del resultado de los Ejercicios Económicos N° 8 y N° 9.
- 5) Aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables.-

DIEGO E. BARRIOS. Presidente.-

PP134722 \$13.750,00 E16575 V16579

ASOCIACIÓN BANCARIA

(SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCOS)

SECCIONAL MISIONES

ELECCIONES DE DELEGADAS/OS GENERALES

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Elecciones dispuesta por el Secretariado de la Seccional Misiones de la Asociación Bancaria, en su reunión del día 05/03/2026, según Acta N° 160.- Posadas, 22/04/2026.- VISTO: Lo prescrito por la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, las disposiciones del Estatuto Social de la Organización Gremial (Arts. 95°, 96° y 97°) y la Resolución N° 02/2026 de la Junta Electoral Nacional y considerando la necesidad de proceder a la Elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria, Seccional

Misiones, en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 88° del Estatuto:

RESUELVE:

1. Convocar a elecciones de todas y todos las/los trabajadoras/es bancarios (afiliadas/os o no) afectados al Banco o los Bancos: Macro S.A, Nación Argentina, de Corrientes S.A, de Galicia y Buenos Aires S.A., BBVA Argentina S.A., Columbia S.A., Caja de Ahorro y Seguro S.A., Credicoop Coop. Ltda., Hipotecario S.A., Patagonia S.A., Santander Río S.A., pertenecientes a esta Seccional para el día 22/05/2026, entre las 8hs. y las 18hs. La presentación de listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24hs. del día 17/05/2026.-

2. En las Elecciones citadas en el artículo precedente, se procederá mediante el sistema de lista completa y las/los electoras/es deberán elegir por voto directo y secreto: a) DELEGADA/S - DELEGADO/S GENERAL/ES TITULAR/ES Y DELEGADA/S - DELEGADO/S GENERAL/ES SUPLENTE/S que los representarán y MESA EJECUTIVA cuando corresponda (Art. 95°).- b) La cantidad de Delegadas/os Generales a elegir será de un titular y un suplente por cada (la proporcionalidad queda a criterio del Secretariado de cada Seccional) trabajadoras/es que presten servicios para la empleadora (Art. 88° Inc. d de los Estatutos), con un mínimo de una/un Delegada/o General Titular y un Suplente e igual conformación de la "Mesa Ejecutiva" según el Art. 95° de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electoras/es que registre el banco de modo tal de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el Art. 45° de la Ley 23.551. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva" o algunas lo hayan hecho y otras no, pero en todos los casos se procure la aprobación de una o más listas con candidatas/os a Delegadas/os Generales, ésta o éstas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa situación no impedirá se tengan por válidos a todos los efectos los comicios que se realicen. Igualmente, y cuando corresponda no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatas/os a Delegadas/os Generales que los que se exijan en la Convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local.-c) Las/los trabajadoras/es que se postulen para ocupar el cargo de Delegadas/os Generales conforme Art. 95° de los Estatutos, no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la "Comisión Gremial".-

3. En cada caso invertirán el carácter de electoras/es los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria y a la fecha en que -conforme lo antes prescrito deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa

bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección.-

4. Quien pretenda postularse como candidata/o a Delegada/o General o integrante de la Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (Art. 95° de los Estatutos) deberá: 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliada/o de la Asociación Bancaria (S.E.B.) NO INFERIOR A UN AÑO (1 año) CONTINUADO ANTERIOR a aquella fecha; 2) Ser mayor de edad; 3) No registrar condenas por delito doloso; 4) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical.-

5. El lapso de duración del mandato de las/los electas/os tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.-

6. La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (Art. 121° de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral.-

7. La Junta Electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales. La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional. La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas electorales de Seccionales.-

8. Publíquese, exhibase, dese a conocer en la sede de la Junta Electoral, Seccional Misiones y archívese.-

LUCAS M. PERRETTA. Presidente Junta Electoral.-

PP134728 \$40.500,00 E16577 V16578

ASOCIACIÓN COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-2685, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 del mes de Mayo del año 2026, a las 8:30 horas en el salón Misionerita del Hotel Continental ubicado en calle Bolívar 1.879 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para que juntamente con la Presidente y la Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Finalizado en fecha 31/12/2025.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en el local de Nova Studio sito en calle Jujuy 1.327 de Localidad de Posadas, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

Lic. ANA LAURA BROWN. Presidente.
Lic. ANALÍA VERÓNICA PEREYRA. Secretaria.-
PP134764 \$8.500,00 E16577 V16578

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA

DE TRABAJADORES DE LAS ARTES VISUALES

(ACMTAV)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Misionera de Trabajadores de las Artes Visuales (ACMTAV), Personería Jurídica A-5179, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Mayo del año 2026 a las 17:00 horas en calle Tamareu N° 4.235 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria 2025, del Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Enero 2025 - Marzo 2026 y de la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de Usos Inventariables (Disp. N° 237 / 19-DPJ).

3) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad (Morcillo 2.456 2°C), de lunes a jueves en los horarios de 17 a 22hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada media hora de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes.-

MARÍA FLORENCIA MARTÍNEZ. Presidente.-

PP134765 \$15.000,00 E16577 V16578

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

NACIONALES Y PROVINCIALES

HILOS DE PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Mayo de 2026 a las 10:00hs. en las instalaciones de la sede Social sito

en Av. Tambor de Tacuarí y Fermín Fierro de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, el Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.-

Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.- Obs.: Padrón de Asociados habilitados y Estado Contable a considerar a disposición para su verificación en el domicilio de la Asociación.-

GERÓNIMA GALEANO. Presidente.

ROSA SUAREZ. Secretaria.-

PP134773 \$10.000,00 E16577 V16578

CÁMARA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS

Y BOTIQUINES DE FARMACIA

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

CA.PRO.FAR.BO.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CA.PRO.FAR.BO. CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo de 2026, a las 20:00 horas en la sede de CA.PRO.FAR.BO. Santa Catalina 2.350 de Posadas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.-

Los Socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a caprofarbo@caprofarbo.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. La documentación aprobada por la Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede de CA.PRO.FAR.BO., de lunes a viernes de 8:00 a 15:00hs., al igual que el Padrón de Socios con derecho a voto.-

MARIO L. HADAD. Presidente.-

PP134774 \$6.500,00 E16577 V16578

GEMAT SECPA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

GEMAT SECPA, Inscripta en el Reg. Público bajo el N° 17, Folio 168/174, Libro N° 1, año 1969 del EXPTE. 14/1969, Folio 107/108, ante Escribano Alejandro G. Chávez, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo del corriente año a las 10hs. a realizarse en sede Social en Av. Urquiza N° 4.554 de la Ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acreditación, Tenencia de Acciones y cuotas societarias del capital social de Gemat SECPA.
- 2) Los Accionistas, Socios y/o Beneficiarios Presentes.-

MARCELO D. ATAMAÑUK. Administrador.-

PP134779 \$12.500,00 E16577 V16581

CAJA DE PROFESIONALES

DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

CA.PRO.CE.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones (CAPROCE) CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de Mayo de 2026 a las 14hs. en Primera Convocatoria, y a las 15hs. en Segunda Convocatoria según lo establecido por el Artículo 16° de la Ley XIX N° 42 (antes Ley 3.953) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, sito en calle Bolívar N° 2.344, de la Ciudad de Posadas. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3) Propuestas de modificación del Reglamento de Préstamos.
- 4) Reglamento de Prestaciones Previsionales: a) Propuesta de modificación del Art. 2 VI.- b) Propuesta de modificación del Art. 4 Inc. 4).- c) Propuesta de incorporación del Art. 6 Inc. 6).
- 5) Reglamento de Prestación Complementaria de Jubilación: a) Propuesta de modificación del Art. 2, 5 y 10.
- 6) Reglamento de Prestación Cobertura Integral: a) Modificación del Art. 1 Inc. f), Art. 2 Inc. e), Art. 16, Art. 29 y Art. 32.- b) Incorporación Art. 63, Art. 64, Art. 65 y 66.
- 7) Propuesta de Reglamento de funcionamiento del Directorio.

8) Constitución de "Domicilio Electrónico".
 9) Propuesta de modificación del Reglamento de Inversiones.
 10) Inmuebles: a) Valuación a valor de mercado.- b) Calle Alvear N° 2.351: Tratamiento y consideración del valor locativo.- c) Alternativas de realización.
 11) Informe del Directorio sobre Estado de Situación.-
 Se recuerda que la Asamblea sesionará conforme al Quórum del Artículo 16°, 2° párrafo de la Ley XIX N° 42 (ex 3.953), debiendo los Afiliados participantes encontrarse al día con los aportes correspondientes al mes inmediato anterior y, en caso de planes de facilidades de pago con las cuotas al día.-
 GERARDO FEDERICO PIPET. Presidente.
 CRISTINA WONIATCZUK. Secretaria.-
 PP134797 \$24.000,00 E16577 V16579

ASOCIACIÓN CIVIL
SINDICATO DE AMAS DE CASA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sindicato de Amas de Casa, Personería A-844, en ejercicio de las facultades conferidas por el Estatuto Social y en cumplimiento de la normativa vigente aplicable a las Personas Jurídicas sin fines de lucro bajo control de la Provincia de Misiones, CONVOCA a sus afiliadas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de Mayo de 2026 a las 12:30 horas, en la Sede Social de la entidad sito en calle Colón N° 1.556 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta, conjuntamente con la Secretaria General y la Secretaria Adjunta.
- 2) Consideración de la situación jurídica, dominial y funcional del bien inmueble, bajo la Matrícula N° 35615 de titularidad de la Asociación, y evaluación de su adecuación a los fines institucionales.
- 3) Tratamiento de alternativas vinculadas a la administración, optimización, reordenamiento y eventual disposición del referido bien, en el marco de una estrategia de fortalecimiento patrimonial y sostenibilidad institucional.
- 4) Consideración y eventual autorización para la realización de actos Jurídicos de disposición y/o reorganización patrimonial, conforme las mayorías especiales previstas en el Estatuto Social y la normativa vigente aplicable.
- 5) Otorgamiento de facultades a la Comisión Directiva y/o a las personas que la Asamblea designe, para instrumentar, gestionar y suscribir toda la documentación pública y privada necesaria, incluyendo actuaciones ante

organismos administrativos, notariales y registrales, a fin de dar cumplimiento a lo que se resuelva.-
 NOTA: De conformidad con el Art. 30° del Estatuto Social si a la hora estipulada en la Convocatoria no se reuniera la mitad más uno de las Socias con derecho a voto, se esperará 30 minutos y la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de Socias presentes.-
 ELIDA MARÍA VIGO. Secretaria General.-
 PP134785 \$15.500,00 E16578 V16579

MISIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS
DE HABLA ALEMANA EN ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Misión de la Iglesia de Dios de Habla Alemana en Argentina CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16/05/2026, sito en Necochea 233, Coronel Du Graty Provincia de Chaco a las 17:30hs. a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Razones Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, los Estados Contables y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
- 5) Elección de un Socio que se incorporará a la Comisión Directiva por finalización de mandato de Bilan Mirko bajo las normas del Artículo 15° del Estatuto Social y el procedimiento electoral.
- 6) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas en lugar de los salientes Schwarz Radke Mahela, Viana Da Silva Carina y Günther Erich cuyos mandatos finalizan conforme al Artículo 22° del Estatuto Social y procedimiento electoral.-
 MIRKO JOSUÉ BILAN. Presidente.
 OSCAR GERING. Secretario.-
 PP134789 \$9.500,00 E16578 V16579

CÁMARA MISIONERA
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Cámara Misionera de la Industria de la Construcción de Misiones, Personería Jurídica A-2728, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del

mes de Mayo del año 2026, a las 8:00 horas en el lugar de la sede social de la Cámara de la Industria de la Construcción de Misiones, sita en Avenida Roque Pérez N° 1.615, 1° Piso, Depto. "B" de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de Autoridades para un nuevo período de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8hs. a 13hs., el padrón de Socios con derecho a voto.-

Ing. LUIS ALBERTO WURFEL. Presidente.

Sr. JORGE AGUIRRE. Secretario.-

PP134790 \$8.000,00 E16578 V16579

ASOCIACIÓN CIVIL FÚTBOL DE VETERANOS

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a los 16 días del mes de Abril del año 2026, se reúnen la Comisión Directiva de la "Asociación Civil Fútbol de Veteranos Libertador General San Martín", Personería Jurídica A-5453, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día, CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Mayo del año 2026, a las 21:00 horas en el Edificio Sede calle Reconquista N° 1.290, de la Localidad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado con fecha 31/12/2025.-

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de Socios concurrentes, media hora después de la fijada en esta Convocatoria si antes se hubiere reunido la mayoría de Socios con derecho a voto. El Balance y la Memoria estarán disponibles para su estudio en la oficina de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas. No habiendo otros temas a tratar siendo las 22:00 horas, se da por finalizada la sesión.-

GUSTAVO D. TOLEDO. Presidente.-

PP134798 \$11.000,00 E16578 V16579

CONSORCIO DE PROPIETARIOS

EDIFICIO SARMIENTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Administrador del Consorcio de Propietarios "Edificio Sarmiento", sito en calle Sarmiento N° 1.420 de la Ciudad de Posadas, Misiones, Provincia de Misiones, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Copropiedad y Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 11 de Mayo de 2026, en el Salón de Usos Múltiples del edificio (primer piso), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente para dirigir la Asamblea.
2. Elección de Secretario de la Asamblea.
3. Designación de dos copropietarios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
4. Lectura y consideración del Acta anterior.
5. Consideración de la Memoria de Gestión Período Octubre 2024/Septiembre 2025.
6. Consideración y aprobación del Estado de Cuentas Período Octubre 2024/Septiembre 2025.
7. Consideración de la Gestión Administrativa correspondiente al período posterior al Cierre del Ejercicio mencionado, comprendido entre el 01/10/2025 y el //2026.
8. Informe sobre estado del edificio: Estructuras cementicias, balcones y barandas, grietas pintura externa general; consideración y aprobación de presupuestos para ejecución de obras.
9. Elección de nuevo Consejo de Co-propietarios.
10. Elección de nuevo Administrador.

1ª CONVOCATORIA 20:00hs.

2ª CONVOCATORIA 20:30hs.

Se deja constancia que la presente convocatoria se realiza en carácter de nueva asamblea, y a los fines de garantizar la transparencia de la información, se informa que la documentación a considerar se encontrará a disposición de los señores propietarios 48 horas antes de la fecha de Asamblea, en el Salón de Usos Múltiples.-

HILDEFONSO BARRIOS HERMOSA. Administrador.-

PP134800 \$14.500,00 E16578 V16579

ASOCIACIÓN CIVIL JARDÍN MATERNAL

“MADRE TERESA 1”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Jardín Maternal Madre Teresa 1, Personería Jurídica A-1945, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 del mes de Mayo del año 2026, a las 15:00 horas en el domicilio Sector A 3-2, Manzana 23, Casa 9, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00hs. a 11:00hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

NORMA ELISA RODRÍGUEZ. Presidente.-

PP134812 \$8.500,00 E16578 V16579
